

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### **AISLAMIENTOS IMPAIS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**IMPAIS, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de ambas sociedades, reunidas el día 3 de diciembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Impais, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Aislamientos Impais, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión y los Balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2007, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser esta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión (artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas). Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—El Administrador único de «Aislamientos Impais, Sociedad Limitada», Vicente Camarero González.—Los Administradores solidarios de «Impais, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Cristina Camarero Herranz y Vicente Camarero González.—74.533. 2.ª 11-12-2007

### **ALBISTUR, S. R. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 85-07 seguida contra el deudor «Albistur S.R.L.», se ha dictado el 23-11-07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio

de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 8.950,53 euros de principal y 1.700 euros de intereses y costas.

Bilbao, 23 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—73.902.

### **ALYBER O BARCO SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 99/07 y acumuladas, seguida en autos n.º 893/06, a instancia de María Asunción Delgado Campos y otros, contra Alyber o Barco Sociedad Limitada, se dictó Auto de fecha 27.11.07 por la que se declara a la ejecutada, Pedratec Sociedad Laboral Limitada en situación de insolvencia por un principal de 20.608,15 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 27 de noviembre de 2007.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—73.907.

### **ARCOS ALPINOS 79 SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 158/07, seguida en autos n.º 391/07, a instancia de Gerardo López Rodríguez, contra Arcos Alpinos 79 Sociedad Limitada, se dictó resolución Auto de fecha 27.11.07 por la que se declara a la ejecutada, Arcos Alpinos 79 Sociedad Limitada en situación de insolvencia por un principal de 2.200 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 27 de noviembre de 2007.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—73.906.

### **AXOR RENTALS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**COMPRESORES VIGO BURGOS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**AREQUIPOS CATALUNYA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**AREQUIPOS ARAGÓN, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**COMPRESORES VIGO ASTURIAS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**COMPRESORES VIGO NAVARRA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**COMPRESORES VIGO CANTABRIA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**CENTRO DE MAQUINARIA  
Y SERVICIOS AUXILIARES  
DE MURCIA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión simplificada*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y universales de socios celebradas en fecha 30 de Noviembre de 2007 por «Axor Rentals, Sociedad Limitada», y «Compresores Vigo Burgos, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»; «Arequipos Catalunya, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»; «Arequipos Aragón, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»; «Compresores Vigo Asturias, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»; «Compresores Vigo Navarra, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»; «Compresores Vigo Cantabria, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», y «Centro de Maquinaria y Servicios Auxiliares de Murcia, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», aprobaron, por unanimidad, la absorción de las sociedades absorbidas por parte de la sociedad absorbente mediante la realización de las correspondientes fusiones por absorción, sin que sea preciso una correlativa ampliación de capital social por ostentar la sociedad absorbente el total de las participaciones sociales de las sociedades absorbidas, en los términos y condiciones de los

proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Álava, Burgos, Barcelona, Zaragoza, Asturias, Navarra, Cantabria y Murcia, así como en los de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas de socios indicadas.

La Sociedad absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio absorbido de todas y cada una de las sociedades absorbidas, siendo los balances de fusión los cerrados por las sociedades intervinientes al 31 de diciembre de 2007.

Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades partícipes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. De igual forma se advierte que los socios, así como los representantes de los trabajadores, por no existir ni obligaciones, ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con las salvedades que sobre la citada documentación determina el artículo 250 del citado Real Decreto para el supuesto de fusiones simplificadas.

Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho de oposición a las fusiones por absorción durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 30 de noviembre de 2007.—El Administrador único de las sociedades: Axor Rentals, S. L.; Compresores Vigo Burgos, S. L. (Sociedad Unipersonal); Arequipos Aragón, S. L. (Sociedad Unipersonal); Compresores Vigo Navarra, S. L. (Sociedad Unipersonal); Compresores Vigo Cantabria, S. L. (Sociedad Unipersonal); Centro de Maquinaria y Servicios Auxiliares de Murcia, S. L. (Sociedad Unipersonal); Carlos Aldama Pascual y Administrador Único de Arequipos Catalunya, S. L. (Sociedad Unipersonal), y Compresores Vigo Asturias, S. L. (Sociedad Unipersonal), M.ª Cruz Acha Albistegui.—73.999. y 3.ª 11-12-2007

### BAR DRACKAR Y FRANCISCO JUSTICIA FERNÁNDEZ

#### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 4/07 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, a instancia de Meritxell Puig Cervera, contra la empresa Bar Drackar y Francisco Justicia Fernández, con DNI 40.845.786-V, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 6 de julio de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 863,31 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido, el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 26 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—73.752.

### BATANUS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 3 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Disolver y liquidar la sociedad con adjudicación de los activos a los accionistas de la Compañía. Aprobar el siguiente balance de disolución, que coincide con el final de liquidación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Hacienda Pública Retenciones y pagos a cuenta .....	7.307,75
Inversiones financieras.....	256.256,23
Tesorería .....	372.743,25
Total activo .....	636.307,23
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	60.110,00
Reservas .....	556.729,38
Resultados de ejercicios anteriores .....	-9.719,92
Pérdidas y ganancias.....	27.973,37
Hacienda Pública Acreedora.....	1.214,40
Total pasivo .....	636.307,23

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—La Liquidadora Única, Umbelina Alonso Martínez.—74.873.

### BERAUN RENTERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián publica:

Que en los autos 878/06, ejecución número 56/07 seguida contra el deudor «Beraun Rentería, S. L.», domiciliado en plaza Pablo Sorozabal, B.º, 7 B, 20100 Rentería, se ha dictado el auto de fecha 23 de noviembre de 2007, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.683,32 euros de principal y de 950,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 23 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—73.869.

### BORGES, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

### PROMOLIVA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que el Accionista Único de «Borges, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), y el Accionista único de «Promoliva, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), en fecha 30 de noviembre de 2007, decidieron aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Borges, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de «Promoliva, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un

mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Reus (Tarragona), 30 de noviembre de 2007.—La persona física representante de «Retama Servicios Empresariales, Sociedad Limitada», Secretario del Consejo de Administración de «Borges, Sociedad Anónima», unipersonal, Antonio Pont Amenós, y la persona física representante de «Corporación Borges, Sociedad Limitada», unipersonal, Administradora única de «Promoliva, Sociedad Anónima», unipersonal, David Prats Palomo.—74.849. 1.ª 11-12-2007

### CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA

#### Revisión del tipo de interés

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de Deuda Subordinada de la Caixa d'Estalvis de Catalunya correspondientes a la emisión de Enero de 1998, que el tipo de interés para el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008, ha quedado establecido en un 4,42 por 100 nominal (TAE 4,51 por 100).

Dicho tipo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado II.10.1 del folleto de emisión, es el resultado de incrementar en 0,75 puntos el índice de referencia constituido por el «Tipo Pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros Confederadas», publicado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, empleando como base de cálculo la media aritmética simple de los tres últimos publicados antes de la fecha de determinación del nuevo tipo.

Barcelona, 22 de noviembre de 2007.—El Director General, Josep Maria Loza Xuriach.—75.249.

### CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ CARRERAS

#### Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber : En la Pieza de Ejecución número 19/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Anibal Esteban Andrés, contra la empresa «Carlos Alberto Gutiérrez Carreras», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Carlos Alberto Gutiérrez Carreras insolvencia total, por importe de 1.272,27 euros de principal, más la de 127,22 euros calculadas para intereses y 127,22 euros para costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 21 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—73874.

### CARMONGAS, S. L.

#### Disolución y liquidación simultánea y voluntaria

La Junta General de accionistas de Carmongas, Sociedad Limitada, celebrada en Barcelona en el domicilio social, Avenida de Madrid, 197, planta 5.º, puerta 4.ª, el día 31 de octubre de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea y voluntaria de la sociedad, y el nombramiento como Liquidador Único de doña Mónica Salazar de la Campa con todas las facultades de liquidación y certificación, aprobándose también por unanimidad el balance de liquidación final a 31 de octubre de 2007, siguiente

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo Circulante.....	0
Tesorería .....	0
Total activo .....	0